



Informe de Rendición de Cuentas 2023

Plan Operativo Anual 2023

Marzo 2024

Contenido

1	INTRODUCCIÓN	3
2	CUMPLIMIENTO DE POLITICAS, PLAN ESTRATEGICO, PLANES PROGRAMAS, Y PROYECTOS, PLAN OPERATIVO ANUAL.....	3
2.1	Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes programas, y proyectos	3
2.2	Plan Operativo Anual 2023 – IMP	4
2.3	Resultados Plan Operativo Anual al 31 de Diciembre 2023.....	7
2.4	Programa I: Proteger el Patrimonio Histórico y Cultural del DMQ.....	7
2.4.1	Resumen del avance programático de los proyectos del Programa.....	7
2.4.2	Avance de metas de los proyectos de inversión	7
2.4.3	Logros de Gestión 2023, programa GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL.....	9
2.5	Programa II: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	16
2.5.1	Avance de meta de los proyectos de Gasto Corriente.....	16
3	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPATIVO, APROBADO Y EJECUTADO.....	16
4	CONTRATACIÓN PÚBLICA DE OBRAS Y PROCESOS	18
5	EJECUCIÓN DE OBRAS	19
6	ADQUISICION Y ENAJENACION DE BIENES.....	22
6.1	Adquisición de Bienes.	22
6.2	Enajenación de Bienes.	22
7	COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD.....	22
8	CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS POR LAS ENTIDADES DE LA FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO.....	23
9	DEMANDAS/CONSULTAS CIUDADANAS.....	25
10	CONCLUSIONES	36
11	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.....	36

1 INTRODUCCIÓN

En el año de 1978 el Centro Histórico de Quito es declarado como Patrimonio Cultural Mundial por la UNESCO, ante ello en el año de 1987 la ley establece la creación del Fondo de Salvamento del Patrimonio Mundial y en el año 2008 la nueva constitución del país da la competencia a los municipios de “*preservar, mantener y difundir el patrimonio, así como de construir los espacios públicos para ello*”.

El Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP) fue creado mediante Resolución Administrativa No. A0040 de 28 de diciembre de 2010 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. “**Sus competencias y atribuciones son:** *el registro, inventario mantenimiento, intervención y gestión del patrimonio arqueológico, urbanístico y arquitectónico de Quito; así como la gestión y conservación del patrimonio intangible*”.

El Patrimonio de acuerdo a la UNESCO, es un amplio concepto “*un producto y un proceso que suministra a las sociedades un caudal de recursos que se heredan del pasado, (...). Como se señala en Nuestra diversidad creativa, esos recursos son una “riqueza frágil”, y como tal requieren políticas y modelos de desarrollo que preserven y respeten su diversidad y su singularidad, ya que una vez perdidos no son recuperables*”.

De acuerdo a la Ley Orgánica de Cultura en el artículo 54 literal e) los inmuebles que fueron construidos hasta 1940 y que contengan un valor cultural e histórico que sea menester proteger, son considerados como patrimonio cultural nacional por ley, sin ninguna otra formalidad. Para los inmuebles construidos posterior a 1940 pasan por un proceso de inventario, en el que se aplica el baremo establecido en la ficha de inventario del SIPCE administrado por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, en el cual **se analizan varios criterios de valoración patrimonial para determinar si se incluye al patrimonio cultural nacional o no.**

Para que un bien sea considerado patrimonial, de acuerdo al Ministerio Coordinador de Patrimonio se debe contemplar los siguientes requisitos: “*la localización, régimen de propiedad, usos, planos arquitectónicos de las plantas con las que conste su estructura, ubicación, época de construcción (Pre-Incaico, Incaico, Colonial, Republicano), estado de conservación, acciones emergentes recomendadas, vulnerabilidad y material fotográfico*”

2 CUMPLIMIENTO DE POLITICAS, PLAN ESTRATEGICO, PLANES PROGRAMAS, Y PROYECTOS, PLAN OPERATIVO ANUAL

2.1 Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes programas, y proyectos

El Instituto Metropolitano de Patrimonio, se enmarca dentro de las políticas del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021 – 2033. **Eje Estratégico No.3: “Por un Quito para todas y todos”**, Políticas **OE3 Sobre la Conservación de las áreas y bienes patrimoniales:** “*1.- Reconocer a las áreas y bienes patrimoniales inmuebles como espacios vivos habitables, garantizando sus valores excepcionales como un mecanismo de desarrollo para los actores que conviven en ellos. 2.- Gestionar el reconocimiento, el resguardo y el acceso al patrimonio y la memoria, de forma participativa y en su diversidad, para generar conocimiento y contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas. 3.- Procurar que las áreas patrimoniales se conviertan en espacios vivos a partir de propuestas de turismo y a través de la activación de las vocaciones de cada una de las parroquias rurales, el centro histórico, Guápulo y Chillogallo*” y al objetivo estratégico **OE3 “Consolidar comunidades y barrios sostenibles, inclusivos y resilientes, que cuenten con servicios y un hábitat de calidad”**

Al 31 de diciembre del 2023, el Instituto Metropolitano de Patrimonio cuenta con un Plan Estratégico Institucional validado por la Secretaría General de Planificación en cuanto a su alineación; sin embargo, su aprobación se espera se dé en el año 2024.

2.2 Plan Operativo Anual 2023 – IMP

El Instituto Metropolitano de Patrimonio, programa y ejecuta su presupuesto tanto de gasto permanente y no permanente, mediante dos programas:

- **PROGRAMA I: GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**– Gasto de inversión
- **PROGRAMA II: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL** – Gasto corriente

Bajo los cuales, se alinean 8 proyectos, 6 de los cuales se enfocan al cumplimiento del objeto social y 2 para la gestión operativa del Instituto.

En relación a la asignación presupuestaria, el Plan Operativo Anual 2023, inicialmente (enero 2023) tuvo una asignación presupuestaria de USD. \$ 21.582.338,27.

✓ Ejecución Presupuestaria

Tabla 1. Resumen de asignación presupuestaria POA 2023 al 31 de Diciembre de 2023.

Programa	Proyecto	Presupuesto inicial (USD)	Reformado (USD)	Presupuesto codificado (USD)	Certificado	Presupuesto ejecutado (USD)	Comprometido (USD)	Disponible
PROGRAMA I: gestión integral del patrimonio cultural	1. Conservación de edificaciones patrimoniales para equipamiento de servicios de gestión local y social en el DMQ	6.995.807,22	1.313.136,74	8.308.943,96	1.964.875,99	5.251.921,39	6.248.269,40	95.798,57
	2. Conservación de la arquitectura religiosa en el DMQ	541.977,51	378.047,72	920.025,23	67.818,37	291.766,01	850.723,49	1.483,37
	3. Conservación del espacio público en el CHQ y las parroquias urbanas y rurales del DMQ	5.591.725,55	(720.188,16)	4.871.537,39	231.380,70	3.350.038,27	4.549.346,25	90.810,44
	4. Intervención y conservación del patrimonio arqueológico del DMQ	1.112.658,43	(69.581,21)	1.043.077,22	0,00	730.115,39	1.038.240,82	4.836,40
	5. Conservación de bienes muebles culturales del DMQ	1.503.056,21	(287.401,55)	1.215.654,66	407.027,79	704.391,63	807.443,79	1.183,08
	6. Sistema de información del patrimonio cultural	1.737.974,63	(3.157,39)	1.734.817,24	319.465,48	1.271.540,12	1.355.436,55	59.915,21

	material e inmaterial del DMQ							
	TOTAL PROGRAMA I	17.483.199,55	610.856,15	18.094.055,70	2.990.568,33	11.599.772,81	14.849.460,30	254.027,07
TOTAL INVERSION		17.483.199,55	610.856,15	18.094.055,70	2.990.568,33	11.599.772,81	14.849.460,30	254.027,07
PROGRAMA II: fortalecimiento institucional	7.Gastos Administrativos	1.280.791,21	391.296,58	1.672.087,79	103.950,17	1.232.157,35	1.295.501,73	272.635,89
	8.Remuneración Personal	2.818.347,51	(227.292,44)	2.591.055,07	63.799,17	2.334.736,60	2.334.736,60	192.519,30
	TOTAL PROGRAMA II	4.099.138,72	164.004,14	4.263.142,86	167.749,34	3.566.893,95	3.630.238,33	465.155,19
TOTAL CORRIENTE		4.099.138,72	164.004,14	4.263.142,86	167.749,34	3.566.893,95	3.630.238,33	465.155,19
TOTAL PRESUPUESTO IMP 2022		21.582.338,27	774.860,29	22.357.198,56	3.158.317,67	15.166.666,76	18.479.698,63	719.182,26

Fuente: Dirección Administrativa Financiera Matriz de seguimiento POA vs presupuesto al 31 de diciembre del 2023- IMP

Adaptado por: Unidad de Planificación

✓ **Ejecución Programática**

Al 31 de diciembre del 2023, el Plan Operativo 2023 cuenta con 11 metas e indicadores, formulados para los ocho proyectos del IMP, con un presupuesto Institucional que culminó en USD. 22.357.198,56 conforme el siguiente detalle:

Tabla 2. Indicadores y metas 2023.

PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA META	META 2023	INDICADORES	PRESUPUESTO CODIFICADO	AREA RESPONSABLE
Conservación de edificaciones patrimoniales para equipamientos de servicios de gestión local y social en el DMQ	Intervenir en 50 inmuebles de gestión local y social en el DMQ en el 2023	50	Número de inmuebles de gestión social y local intervenidos en el DMQ	8.308.943,96	Dirección de ejecución de proyectos
Conservación de la arquitectura religiosa en el DMQ	Intervenir en 5 inmuebles de la arquitectura monumental religiosa en el DMQ en el 2023	5	Número de inmuebles de la arquitectura monumental religiosa intervenidos	920.025,23	Dirección de ejecución de proyectos
Conservación del espacio público en el CHQ y las parroquias urbanas y rurales del DMQ	Intervenir en 40 espacios públicos en las parroquias urbanas y rurales de los núcleos históricos del DMQ en el 2023	40	Número de espacios públicos de las parroquias urbanas y rurales intervenidos	4.871.537,39	Dirección de ejecución de proyectos

Intervención y conservación del patrimonio arqueológico del DMQ	Alcanzar el 60% en la elaboración de las investigaciones arqueológicas en el DMQ en el 2023	60%	Porcentaje de elaboración de investigaciones arqueológicas	1.043.077,22	Dirección de investigación y diseño de proyectos
	Alcanzar el 50% de Intervención en la infraestructura y museografía de 3 museos de sitio a cargo del IMP en el 2023	50%	Número de museos de sitio intervenidos		
Conservación del patrimonio de bienes muebles del DMQ	Conservar y restaurar 300 bienes muebles patrimoniales del DMQ en el 2023	300	Número de bienes muebles patrimoniales conservados	1.215.654,66	Dirección de ejecución de proyectos
Sistema de información del patrimonio cultural material e inmaterial del DMQ	Ejecutar el 100% de las actividades planificadas para la difusión y promoción del patrimonio cultural material e inmaterial del DMQ en el 2023	100%	Porcentaje de actividades de difusión y promoción ejecutadas	1.734.817,24	Dirección de inventario patrimonial
	Alcanzar el 10% en la elaboración de las investigaciones del patrimonio cultural del DMQ en el 2023	10%	Porcentaje de elaboración de investigaciones del patrimonio cultural		
	Inventariar, actualizar y/o depurar 6000 bienes culturales patrimoniales del DMQ	6000	Numero de bienes culturales patrimoniales actualizados, inventariados y depurados		
Remuneración de personal	Atender el 100% de requerimientos relacionados a la vinculación y desvinculación del personal en el 2023.	100%	Porcentaje de personal vinculado y desvinculado de la Institución	2.591.055,07	Dirección administrativa financiera
Gastos administrativos	Realizar la contratación de 35 procesos de bienes y servicios para mantener la operatividad del IMP en el 2023	35	Número de procesos de bienes y servicios contratados	1.672.087,79	Dirección administrativa financiera
				22.357.198,56	

Fuente: Áreas Operativas del IMP
Adaptado por: Unidad de Planificación

Cada uno de los proyectos planteados contiene metas mensuales, así como, actividades y productos esperados, lo que permite realizar su seguimiento y evaluación.

Por lo mencionado anteriormente el resultado de la **Ejecución Programática** de los proyectos planificados para el año 2023 fue el siguiente:

2.3 Resultados Plan Operativo Anual al 31 de Diciembre 2023

2.4 Programa I: Proteger el Patrimonio Histórico y Cultural del DMQ

2.4.1 Resumen del avance programático de los proyectos del Programa

Tabla 3. Resumen del avance programático acumulado al 31 de diciembre de 2023.

PROYECTO	DIC
1. Sistema de información del patrimonio cultural material e inmaterial del DMQ	67,41%
2. Conservación del espacio público en el CHQ y las parroquias urbanas y rurales del DMQ	78,19%
3. Conservación de edificaciones patrimoniales para equipamiento de servicios de gestión local y social en el DMQ	57,09%
4. Intervención y conservación del patrimonio arqueológico del DMQ	73,24%
5. Conservación de la arquitectura religiosa en el DMQ	66,13%
6. Conservación de bienes muebles del DMQ	71,58%
TOTAL	68,94%

Fuente: Direcciones y Unidades Ejecutoras POA – IMP

Elaboración: Unidad de Planificación

Como se puede observar en la tabla 3, el promedio de avance programático de proyectos nuevos es de 68,94%, el proyecto de **Conservación del espacio público en el CHQ y las parroquias urbanas y rurales del DMQ** fue el que más ejecución programática tuvo, con el 78,19% y el más bajo fue el de 57,09%, correspondiente al Proyecto **“Conservación de edificaciones patrimoniales para equipamiento de servicios de gestión local y social en el DMQ”**.

2.4.2 Avance de metas de los proyectos de inversión

El IMP para el ejercicio fiscal 2023 consideró 11 metas, 9 para proyectos de inversión y 2 para proyectos de gasto corriente. Hasta el mes de diciembre del 2023 el cumplimiento de las 9 metas de proyectos de inversión se detalla a continuación:

Tabla 4. Resumen del avance acumulado de metas a diciembre de 2023.

META	META PLANIFICADA	META EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	DIRECCIÓN RESPONSABLE
CONSERVAR Y RESTAURAR 300 BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL DMQ EN EL 2024	300	300	100%	DEPP
INTERVENIR EN 50 INMUEBLES DE GESTIÓN LOCAL Y SOCIAL EN EL DMQ EN EL 2023	50	40	80%	DEPP
INTERVENIR EN 5 INMUEBLES DE LA ARQUITECTURA MONUMENTAL RELIGIOSA EN EL DMQ EN EL 2024	5	3	60%	DEPP
INTERVENIR EN 40 ESPACIOS PÚBLICOS EN LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES DE LOS NUCLEOS HISTÓRICOS DEL DMQ EN EL 2023	40	97	243%	DEPP
ALCANZAR EL 60% EN LA ELABORACION DE LAS INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS EN EL DMQ EN EL 2023	60%	60%	100%	DIDPP
ALCANZAR EL 50% DE INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DE MUSEOGRAFÍA DE LOS 3 MUSEOS DE SITIO A CARGO DEL IMP EN EL 2024	50%	50%	100%	DIDPP
EJECUTAR EL 100% DE LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA LA DIFUSION Y PROMOCION DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ EN EL 2023	100%	100%	100%	DIP
ALCANZAR EL 10% EN LA ELABORACION DE LAS INVESTIGACIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DMQ EN EL 2024	10%	5%	50%	DIP
INVENTARIAR, ACTUALIZAR Y/O DEPURAR 6000 BIENES CULTURALES PATRIMONIALES DEL DMQ EN EL SIPCE EN EL 2024	6000	6752	113%	DIP
REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE 35 PROCESOS DE BIENES Y SERVICIOS PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD DEL IMP EN EL 2023	35	33	94%	DAF
ATENDER EL 100% DE REQUERIMIENTOS RELACIONADOS A LA VINCULACION Y DESVINCULACION DEL PERSONAL EN EL 2023	100%	100%	100%	DAF

Fuente: Direcciones y Unidades Ejecutoras POA – IMP
Elaboración: Unidad de Planificación

2.4.3 Logros de Gestión 2023, programa GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL.

- ✓ Intervenimos en **40 inmuebles de gestión local y social en el DMQ**; de estos inmuebles, **14 son de propiedad privada** ejecutados a través de los programas de incentivos de Quinta Facha, imagen urbana y mantenimiento menor; **19** corresponden a predios patrimoniales de **propiedad municipal**; así mismo, se realizó el Mantenimiento de la **casa Mejía**; intervención de la fase I del antiguo colegio **Simón Bolívar**, mantenimiento de las cubiertas del **Palacio de Carondelet**, Obras emergentes de la **Hacienda Manuela Sáenz Catahuango**, Mantenimiento y Rehabilitación del **predio #52667** ubicado en la calle **García Moreno**, destinado para un laboratorio urbano; mantenimiento y rehabilitación de la **Unidad Educativa María de Nazareth** y se rehabilitó el inmueble ubicado en la calle morales destinado para proyectos de gestión social. Beneficiando a 12 parroquias del DMQ.

Memoria fotográfica:

Rehabilitación del inmueble ubicado en la calle morales.



Palacio de Carondelet



Hacienda manuela Sáenz "Catahuango"



Con la intervención de esos 40 inmuebles patrimoniales; se cumplió la meta en un 80% dotando a la ciudad de espacios funcionales y de calidad, que responde a las actividades que en ellos se realicen, propiciando así el uso y disfrute de los bienes intervenidos en áreas históricas a nivel de usuarios residentes, visitantes locales y turistas.

- ✓ Conservamos y restauramos **300 bienes muebles patrimoniales** en todo el DMQ, entre ellas tenemos la intervención en el Palacio Arzobispal, donde se restauraron 179 bienes muebles patrimoniales; en la iglesia y monasterio del Carmen Alto 53; en la capilla del

Rosario y Camarín de la Virgen iglesia de Santo Domingo 8; se restauraron 43 bienes muebles y mampostería de piedra de la Basílica del voto nacional; y así mismo se restauraron 17 bienes muebles considerados emergentes en todo el DMQ. Beneficiando a 4 barrios del DMQ.

Memoria fotográfica:

Reintegración con tonos neutro iglesia y Monasterio del Carmen alto



Conservación de bienes muebles Iglesia de Santo Domingo



Retablos de la iglesia Carmen Alto que fueron preservados por termo nebulización, corregidos el sistema de iluminación.



- ✓ Intervenimos en **3 inmuebles de la arquitectura monumental religiosa**, tales como: saneamiento de humedades de la iglesia de Atahualpa y de la Capilla de nuestra señora del Amparo y se realizó la impermeabilización de la cubierta de la iglesia de Santa Clara de Millán. Beneficiando a 4 parroquias del DMQ.

Memoria fotográfica:

Iglesia de la Basílica del Voto Nacional



Iglesia del Carmen Alto



Iglesia de Santo Domingo



- ✓ Realizamos el **mantenimiento de 97 espacios públicos** de los núcleos históricos (urbano y rural), entre los principales podemos mencionar:
 - Mantenimiento de sistemas eléctricos e iluminación ornamental de núcleos históricos de parroquias urbanas (iluminación navideña en diferentes espacios públicos del CHQ). Dando un total de 154.823,24 metros cuadrados intervenidos.

- Mantenimiento integral núcleos históricos de parroquias rurales (Parques centrales de Alangasi, Amaguaña, Atahualpa, Calacali, Calderon, Chavezpamba, Checa, Conocoto, Cumbaya, el Quinche, el Tingo, Gualea, Guangopolo, Guayllabamba, la Merced, Llano Chico, Lloa, Nanegal, Nanegalito, Nayon, Nono, Pacto, Perucho, Pifo, Pintag, Pomasqui, Puellaró, Puembo, San Antonio, San José de Minas, Tababela, Tumbaco, Yaruqui, Zambiza). Dando un total de 280.000 metros cuadrados intervenidos.
- Mantenimiento integral núcleos históricos de parroquias urbanas (Intervención Imagen urbana: Muro lateral Iglesia La Compañía calle Sucre, muro calle García Moreno entre Galápagos y Carchi. Conservación de piletas: Pileta de Santa Bárbara y Pileta de San Marcos. Plataforma única San Francisco: Calle Benalcázar entre Sucre y Bolívar). Dando un total de 147.328,14 metros cuadrados intervenidos.
- Recuperación del sistema vial andino – Camino del Inca.
- Implementación de espacios recreativos en el Boulevard de la Av. 24 de mayo, que comprendió la entrega de 10 estructuras metálicas.

Con estas intervenciones, se beneficiaron a 55 parroquias del DMQ.

Memoria fotográfica:

Intervención integral pasajes y calles de piedra del CHQ



Intervención integral panecillo



Mantenimiento del espacio público en las áreas históricas de las parroquias rurales (Nono).



Intervención en el área histórica de la parroquia Pomasqui



Intervención en el área histórica de la parroquia Zambiza



- ✓ Para la difusión y promoción del patrimonio se realizaron diferentes estrategias de comunicación como eventos en territorio (Talleres sobre patrimonio agroalimentario “Sabores con Sentido”; talleres sobre patrimonio inmaterial “Rodando nuestra historia”), difusión y promoción de información institucional y divulgación a través de las redes sociales del IMP. Así también, la interacción con la ciudadanía a través de nuestros museos de sitio.
- ✓ Con los productos entregados mediante los proyectos a cargo de la Dirección de Inventario Patrimonial y Dirección de Proyectos Especiales, se han ingresado, actualizado y/o depurado un total de 6752 fichas en el sistema SIPCE, cumpliendo al 113% la meta de proyecto. Los resultados aportaron para dar continuidad a los procesos de actualización del patrimonio cultural DMQ en todos sus ámbitos.

Memoria fotográfica:



- ✓ Con el objetivo principal de ampliar el conocimiento de los primeros pobladores del DMQ, hace indispensable promover la investigación arqueológica, la misma que permitirá conocer acerca del poblamiento inicial del territorio del DMQ, del territorio ecuatoriano e incluso del hemisferio sur del continente americano.

La delimitación arqueológica provee un plan de gestión de los sitios arqueológicos, con la finalidad de continuar con las actividades sistemáticas de protección de yacimientos arqueológicos en las parroquias del DMQ que son parte de la biorregión de la Mancomunidad del Chocó Andino, se encuentran concentrados más del 50% de todos los sitios arqueológicos que se han registrado en el DMQ. Debido a la cantidad de yacimientos arqueológicos, los trabajos de delimitación se concentrarán en las parroquias Calacalí, Nono, Gualea y Nanegal.

Para inicios del ejercicio 2023, se planificó la elaboración de 3 investigaciones arqueológicas, las cuales han iniciado en los meses de noviembre y diciembre y que corresponden a:

- Prospección arqueológica y estudio arqueobotánico de las terrazas de San Francisco de Huarca - IMP
- Investigación arqueológica mediante análisis y estudios de laboratorio 2023

Es importante tomar en cuenta que existían 6 investigaciones que se iniciaron en el año 2022 tuvieron un avance que están por debajo del 30%; debido a que se tuvo inconvenientes y retrasos en las aprobaciones por parte del INPC. Las investigaciones que se culminaron en el año 2023 corresponden a:

- Elaboración de estudio tipológico de un paisaje cultural de control y defensa - Los Pucaraes Incas del DMQ.
- Elaboración de una investigación arqueológica en los páramos del sur oriente del DMQ - los cazadores recolectores del holoceno temprano.
- Elaboración de la delimitación y actualización del inventario de sitios arqueológicos en las parroquias Calacali, Nono, Gualea y Nanegal.

✓ Se realizó el mantenimiento de caminarias del Parque Arqueológico y Ecológico Rumipamba y Complejo arqueológico Tulipe, entre los mantenimientos relevantes, tenemos:

- Impermeabilización, limpieza y arreglo y reparación de cubiertas
- Limpieza de cunetas, canales y bajantes de agua lluvia
- Tratamiento de humedades en los diferentes espacios arquitectónicos
- Mantenimiento, arreglo y adecuación de estructuras de madera
- Mantenimiento, arreglo y adecuación de cerramientos
- Revisión, cambio y reparación de instalaciones eléctricas
- Revisión, cambio y reparación de instalaciones sanitarias
- Revisión de cisternas y bombas
- Pintura de caucho en paredes interiores y exteriores
- Mantenimiento, arreglo y adecuación estructura metálica
- Cubiertas livianas de protección y conservación.
- Arreglo y protección de senderos y:
- Trabajos varios de mantenimiento.

Además, se ha intervenido en las áreas externas de los tres museos, en:

- Desinfección ambiental
- Arreglo y Protección en senderos
- Control de maleza y Cortafuegos

Memoria fotográfica:

Museo de sitio La Florida



Museo de sitio Tulipe y Rumipamba



2.5 Programa II: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

2.5.1 Avance de meta de los proyectos de Gasto Corriente.

Tabla 14. Resumen del avance programático acumulado al 31 de diciembre de 2023.

PROYECTO	META	Meta % 2023
1. Gastos Administrativos	Realizar la contratación de 35 procesos de bienes y servicios para mantener la operatividad del IMP en el 2023	94%
2. Remuneración de Personal	Atender el 100% de requerimientos relacionados a la vinculación y desvinculación del personal en el 2024	100%
TOTAL		97%

Fuente: Sistema Mi Ciudad
Adaptado por: Unidad de Planificación

3 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPATIVO, APROBADO Y EJECUTADO.

En el año 2023 el Instituto Metropolitano de Patrimonio; para la realización de proyectos, obras y prestación de servicios, ejecutó USD.15.166.666,76, equivalente al 67,84% del presupuesto total codificado de USD 22.357.198,56.

A continuación, se presenta el detalle de la ejecución presupuestaria:

Tabla17. Resumen de la ejecución presupuestaria por Proyecto al 31 de diciembre de 2023.

PROYECTO	CODIFICADO (USD)	DEVENGADO (USD)	COMPROMETIDO (%)	EJECUTADO (%)	COMPROMETIDO (%)
1. Conservación de edificaciones patrimoniales para equipamiento de servicios de gestión local y social en el DMQ	8.308.943,96	5.251.921,39	6.248.269,40	63,21%	75,20%
2. Conservación de la arquitectura religiosa en el DMQ	920.025,23	291.766,01	850.723,49	31,71%	92,47%
3. Conservación del espacio público en el CHQ y las parroquias	4.871.537,39	3.350.038,27	4.549.346,25	68,77%	93,39%

urbanas y rurales del DMQ					
4. Intervención y conservación del patrimonio arqueológico del DMQ	1.043.077,22	730.115,39	1.038.240,82	70,00%	99,54%
5. Conservación de bienes muebles culturales del DMQ	1.215.654,66	704.391,63	807.443,79	57,94%	66,42%
6. Sistema de información del patrimonio cultural material e inmaterial del DMQ	1.734.817,24	1.271.540,12	1.355.436,55	73,30%	78,13%
TOTAL, INVERSION	18.094.055,70	11.599.772,81	14.849.460,30	64,11%	82,07%
7. Remuneración personal	2.591.055,07	2.334.736,60	2.334.736,60	90,11%	90,11%
8. Gastos administrativos	1.672.087,79	1.232.157,35	1.295.501,73	73,69%	77,48%
TOTAL, GASTO CORRIENTE	4.263.142,86	3.566.893,95	3.630.238,33	83,67%	85,15%
TOTAL, PRESUPUESTO	22.357.198,56	15.166.666,76	18.479.698,63	67,84%	82,66%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Elaboración: Unidad de Planificación

Es importante mencionar; que, la gestión del presupuesto del Instituto Metropolitano de Patrimonio, no solo puede ser medida por el presupuesto ejecutado (devengado), ya que existen montos certificados y comprometidos que unifican el actuar y la utilización de los recursos asignados inicialmente, y este al 31 de diciembre del 2023, alcanzó el 82,66%. La gestión en el uso eficiente de los recursos, se demuestra a continuación:

Presupuesto Certificado

Corresponde a la instancia del ciclo presupuestario, en la que la autoridad competente dispone el gasto, a través de la emisión de una certificación presupuestaria y esta refrenda la disponibilidad presente y la existencia futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones que se deriven del gasto a realizar.

Por consiguiente; el porcentaje del presupuesto certificado, al 31 de diciembre del 2023 alcanzó el **14,13%**.

Presupuesto Comprometido

Al 31 de diciembre del 2023; el porcentaje comprometido del IMP alcanzó el **82,66%**. Estos montos comprometidos, corresponden al acto administrativo expreso, de autoridad competente, por el que se conviene con terceros, la provisión de bienes, servicios y obras, con cargo al presupuesto vigente.

Presupuesto disponible

Al 31 de diciembre del 2023; los recursos disponibles que no utilizó el IMP, alcanzaron a **\$719.182,26**, que significan a penas el **3.22%** frente al presupuesto asignado.

Presupuesto ejecutado

Al 31 de diciembre del 2023; el presupuesto del Instituto Metropolitano de Patrimonio alcanzó una ejecución del **67,84%**, esta corresponde al registro de las obligaciones que demostraron la entrega-recepción de los bienes, servicios u obras adquiridas o contratadas. El registro de esta ejecución causa afectación definitiva a las asignaciones del presupuesto y habilita la realización de los pagos a los beneficiarios.

En conclusión, el Instituto Metropolitano de Patrimonio, **utilizó el 96.78%** de los recursos asignados para la preservación y conservación del patrimonio cultural del DMQ.

4 CONTRATACIÓN PÚBLICA DE OBRAS Y PROCESOS

Para el año 2023 el Instituto realizó la contratación de varias obras, servicios y consultorías en favor de la comunidad, el resumen de las contrataciones por tipo de proceso, se resume a continuación:

Tabla 18. Resumen contratación pública de obras y procesos año 2023.

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados
CATÁLOGO ELECTRÓNICO,	24	1.644.190,26	7	238.796,40
COTIZACIÓN,	11	4.176.359,23	2	664.370,98
ÍNFIMA CUANTÍA,	17	35.198,06		
MENOR CUANTÍA ,	11	1.394.509,35	8	1.105.881,78
BIENES Y SERVICIOS,	2	307.000,00	1	9.300,00
RÉGIMEN ESPECIAL	4	109.705,00	7	643.282,38
CONSULTORÍAS	10	419.584,62	12	315.487,19
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	2	57.980,00	2	55.188,60
TOTAL PROCESOS	81	8.144.526,52	39	3.032.307,33

5 EJECUCIÓN DE OBRAS

Durante el año 2023, el Instituto realizó alrededor de 57 obras en beneficio de la ciudadanía del DMQ, mismas que a continuación se detallan:

Tabla 19. Resumen de ejecución de obras año 2023.

DESCRIPCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	VALOR	ESTADO ACTUAL
CONSERVACIÓN EMERGENTE DE BIENES MUEBLES DEL DMQ - 2022 - IMP (ARRASTRE)	176.580,66	Finalizada
CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA PINTURA MURAL Y OTROS, EN EL MUSEO, IGLESIA Y MONASTERIO DEL CARMEN ALTO (ARRASTRE)	169.895,09	Finalizada
CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL PALACIO ARZOBISPAL	90.414,77	Finalizada
CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES EN LA CAPILLA DEL ROSARIO Y CAMARÍN DE LA VIRGEN IGLESIA DE SANTO DOMINGO	87.372,58	Finalizada
CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES Y MAMPOSTERÍA DE PIEDRA DE LA BASÍLICA DEL VOTO NACIONAL, FASE 2	237.521,74	Finalizada
CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN MUSEOS Y RESERVAS MUNICIPALES - IMP	119.948,61	En ejecución al 37% diciembre
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL FASE III - IMP (ARRASTRE)	494.113,29	Finalizada
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL FASE IV - IMP (ARRASTRE)	226.780,26	Finalizada
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL FASE V - IMP (ARRASTRE)	484.999,62	Finalizada
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL FASE VI - IMP	259.909,08	Finalizada
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL FASE VII - IMP	374.061,21	En ejecución al 52% diciembre
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL FASE VIII - IMP	333.434,31	En ejecución al 9% diciembre
INTERVENCIÓN CASA MEJÍA -IMP (ARRASTRE)	243.458,81	Finalizada
OBRAS EMERGENTES EN EL INMUEBLE DENOMINADO HACIENDA MANUELA SÁENZ "CATAHUANGO"	46.100,02	Finalizada
OBRAS EMERGENTES EN LAS CUBIERTAS DEL PALACIO DE CARONDELET (ARRASTRE)	199.517,82	Finalizada
INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL ANTIGUO COLEGIO SIMON BOLIVAR - FASE I (ARRASTRE)	657.462,87	Finalizada
REHABILITACION INMUEBLE DEL PROYECTO CIRCO SOCIAL FASE I - IMP	86.877,48	Finalizada

INTERVENCION UNIDAD EDUCATIVA MARIA DE NAZARETH FASE II: ARQUITECTURA, INGENIERIAS Y ACABADOS - IMP	882.136,43	Finalizada
INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL PREDIO N°52667 UBICADO EN LA CALLE GARCÍA MORENO - FASE I	358.363,66	Finalizada
INTERVENCION EN CUBIERTA (QUINTA FACHADA-QF), RECUPERACIÓN DE FACHADA (RECUPERACIÓN DE IMAGEN URBANA-RIU), MANTENIMIENTO MENOR, ETAPA 44 - IMP	229.453,05	Finalizada
INTERVENCIÓN CON PROGRAMAS DE INVERSIÓN: CUBIERTA (QUINTA FACHADA - QF), FACHADA (RECUPERACIÓN DE IMAGEN URBANA - RIU), MANTENIMIENTO MENOR ETAPA 45 - ARRASTRE	212.230,87	Finalizada
INTERVENCIÓN CON PROGRAMAS DE INVERSIÓN: CUBIERTA (QUINTA FACHADA - QF), FACHADA (RECUPERACIÓN DE IMAGEN URBANA - RIU), MANTENIMIENTO MENOR ETAPA 47 - ARRASTRE	222.464,25	Finalizada
INTERVENCIÓN CON PROGRAMAS DE INVERSIÓN: QUINTA FACHADA, RECUPERACIÓN DE IMAGEN URBANA, MANTENIMIENTO MENOR ETAPA 48- IMP ARRASTRE	222.222,55	Finalizada
INTERVENCIÓN CON PROGRAMAS DE INVERSIÓN: QUINTA FACHADA, RECUPERACIÓN DE IMAGEN URBANA, MANTENIMIENTO MENOR ETAPA 49 - IMP ARRASTRE	213.224,07	Finalizada
INTERVENCIÓN CON PROGRAMAS DE INVERSIÓN: QUINTA FACHADA, RECUPERACIÓN DE IMAGEN URBANA, MANTENIMIENTO MENOR ETAPA 50 - IMP	211.563,86	Finalizada
INTERVENCIÓN CON PROGRAMAS DE INVERSIÓN: QUINTA FACHADA, RECUPERACIÓN DE IMAGEN URBANA, MANTENIMIENTO MENOR ETAPA 51 - IMP	151.766,71	En ejecución 0%
INTERVENCIÓN CON PROGRAMAS DE INVERSIÓN: QUINTA FACHADA, RECUPERACIÓN DE IMAGEN URBANA, MANTENIMIENTO MENOR Y PON A PUNTO TU CASA ETAPA 52 - IMP	123.997,22	En ejecución al 82% diciembre
SANEAMIENTO DE HUMEDADES DE LA CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL AMPARO - IMP	31.664,05	Finalizada
MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA DE LA IGLESIA DE SANTA CLARA DE MILLÁN (ARRASTRE)	110.032,76	Finalizada
SANEAMIENTO DE HUMEDADES DE LA IGLESIA DE ATAHUALPA (ARRASTRE)	182.192,96	Finalizada
CONTROL DE HUMEDADES, IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA Y CONSOLIDACION ESTRUCTURAL EN IGLESIA DE PUELLARO - IMP	230.880,37	En ejecución al 12% diciembre
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE LA IGLESIA DE CORPUS CRISTI - IMP	33.968,29	Finalizada
CONTROL DE HUMEDADES A NIVEL DE CUBIERTA CAPILLA DE EL ROBO - IMP	57.882,86	En ejecución al 17% diciembre
CONTROL DE HUMEDADES, IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA Y CONSOLIDACION ESTRUCTURAL EN IGLESIA DE SAN JOSÉ DE MINAS - IMP	251.235,24	En ejecución al 7,67% al del 28 diciembre al 31 de enero 2024
INTERVENCION INTEGRAL PANECILLO FASE 1 - ETAPA 1 - IMP (ARRASTRE)	510.766,18	Finalizada
MANTENIMIENTO INTEGRAL NUCLEOS HISTÓRICOS DE PARROQUIAS URBANAS 2022 - IMP (ARRASTRE)	626.527,44	Finalizada

MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION ORNAMENTAL DE NUCLEOS HISTÓRICOS DE PARROQUIAS URBANAS 2022 - IMP (ARRASTRE)	391.152,78	Finalizada
INTERVENCION INTEGRAL PASAJES Y CALLES DE PIEDRA DEL CHQ - IMP (ARRASTRE)	359.789,77	Finalizada
RECUPERACIÓN DEL SISTEMA VIAL ANDINO - CAMINO DEL INCA - ETAPA III- IMP	344.927,12	Finalizada
MANTENIMIENTO INTEGRAL NUCLEOS HISTÓRICOS DE PARROQUIAS RURALES DEL DMQ 2022 - IMP (ARRASTRE)	494.789,44	Finalizada
INTERVENCIÓN EN EL ÁREA HISTÓRICA DE LA PARROQUIA URBANA DE CHILLOGALLO (ARRASTRE)	164.152,49	Finalizada
MANTENIMIENTO IMAGEN URBANA PANECILLO ETAPA II - IMP	223.538,57	Finalizada
RECUPERACIÓN DEL SISTEMA VIAL ANDINO - CAMINO DEL INCA - ETAPA I - IMP	155.771,20	Finalizada
CREACION E INSTALACION DE OBRA ARTISTICA ESCULTORICA EN EL ESPACIO PUBLICO	94.998,00	Finalizada
MANTENIMIENTO INTEGRAL PARROQUIAS URBANAS DMQ – 2023 - IMP	454.517,98	En ejecución al 88% diciembre
MANTENIMIENTO INTEGRAL NUCLEOS HISTORICOS DE PARROQUIAS RURALES DMQ – 2023 - IMP	270.000,75	En ejecución al 85% diciembre
MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE NÚCLEOS HISTÓRICOS DE PARROQUIAS URBANAS 2023 - IMP	199.993,64	En ejecución al 92% diciembre
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y COMPLEMENTACION DE LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE LA IGLESIA DE LA BÁSILICA - IMP	694.402,93	En ejecución al 70% diciembre
INTERVENCION INTEGRAL CALZADAS DE PIEDRA CHQ, FASE 1 - 2023 -IMP	284.538,95	En ejecución al 70% diciembre
CONSERVACIÓN DE FACHADAS DE EDIFICACIONES RELIGIOSAS, ATRIOS Y OTROS ELEMENTOS DE PIEDRA DEL CHQ - FASE 1 2023 IMP	268.353,76	En ejecución al 4% diciembre
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE ELEMENTOS CONSIDERADOS HITOS-PUENTES EN EL DMQ-IMP	224.027,51	En ejecución al 0%
CONSERVACIÓN DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS ADMINISTRADOS POR EL IMP - IMP (ARRASTRE)	186.999,82	Finalizada
CONSERVACIÓN DE METALES Y TEXTILES MALACOLÓGICOS DE LOS SITIOS LA FLORIDA, NAIQ, Y TAJAMAR - IMP (ARRASTRE)	34.997,93	Finalizada
INTERVENCION EN LAS SALAS DE EXPOSICION E IMPLEMENTACION DE MUSEOGRAFIA EN MUSEOS Y SITIOS ARQUEOLOGICOS (ARRASTRE)	139.937,89	Finalizada
MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICOS EN LOS MUSEOS A CARGO DEL IMP	44.520,54	Finalizada
CONSERVACIÓN DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS ADMINISTRADOS POR EL IMP 2023- IMP	173.858,48	En ejecución al 30% diciembre
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN MUSEOS DE SITIOS A CARGO DEL IMPQ 2023 - IMP	209.197,48	En ejecución al 95% diciembre

TOTAL INTERVENCIÓN DE OBRAS	14.017.568,38	
------------------------------------	----------------------	--

6 ADQUISICION Y ENAJENACION DE BIENES.

6.1 Adquisición de Bienes.

El Instituto Metropolitano de Patrimonio al 31 de diciembre de 2023 no cuenta con procesos de adquisiciones de bienes.

6.2 Enajenación de Bienes.

El Instituto Metropolitano de Patrimonio al 31 de diciembre de 2023 no cuenta con procesos de enajenación de bienes.

7 COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD.

Para el año 2023 en las mesas de trabajo realizadas en el proceso de Rendición de Cuentas 2022, la Máxima Autoridad estableció los siguientes compromisos:

- Se coordina gestiones con la dirección municipal correspondiente, a fin de optimizar la tramitología para subir procesos y mejorar la ejecución presupuestaria.

Para el 31 de diciembre de 2023 la ejecución presupuestaria institucional fue del 67,84%, superior al año fiscal 2022, cuya ejecución presupuestaria ascendió a 53,79%. Con lo cual se evidencia el cumplimiento del compromiso del IMP, a fin de mejorar la ejecución del presupuesto.

- Actualmente se están ejecutando dos etapas del proyecto Camino Andino del Inca (Fase 1 y Fase 3), se deja en la Institución el proyecto y estudio culminado con todas las aprobaciones correspondientes para ejecución completa de las 6 fases, con ello es importante mencionar que el enfoque inicial de ese gran proyecto es la puesta en valor cultural, ancestral y patrimonial del lugar.

Para las posteriores gestiones se necesita la corresponsabilidad de la comunidad y generar alianzas municipales como: Quito Turismo y del Estado Central como el Ministerio de Turismo.

Durante el 2023, terminaron de ejecutarse la Fase 1 y Fase 3 del Camino del Inca, entregando la obra a la ciudadanía en el mes de Julio de 2023.

- Además, se deja una base metodológica institucional permanente donde se mantienen varias alianzas institucionales y convenios con entidades públicas, privadas, educativas colectivos urbanos juveniles y organismos internacionales para que la gestión institucional sea integradora.

Durante el 2023, la Institución continuó ejecutando obras y realizando estudios, muchos de ellos amparados en los convenios existentes.

8 CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS POR LAS ENTIDADES DE LA FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO.

El Instituto Metropolitano de Patrimonio, en lo referente a recomendaciones o pronunciamientos, para el año 2023, contó con 6 informes de recomendaciones emanados por la Contraloría General del Estado, mismos que se resumen a continuación:

Tabla 20. Resumen de recomendaciones de entidades de control año 2023.

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	NO. DE INFORME DE LA ENTIDAD QUE RECOMIENDA	NO. DE INFORME DE CUMPLIMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES	OBSERVACIONES
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	Informe General del Examen Especial DPPch-0058-2021, "a las operaciones administrativas y financieras, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 15 de diciembre de 2020"	Oficios Nros. GADDMQ-IMP-2023-1166-O y GADDMQ-IMP-2023-1245-O de 12 y 25 de mayo de 2023, respectivamente	50%	EN EJECUCIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	Informe General de la Auditoría de Gestión DPPch-0057-2021, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 15 de diciembre de 2020	Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2023-1167-O de 12 de mayo de 2023	50%	EN EJECUCIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	Informe General del Examen Especial DNAI-AI-0607-2018", "a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago del contrato CD-IMPQ-084-2014 para la supervisión y control de	Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2023-2269-O de 29 de septiembre de 2023	50%	EN EJECUCIÓN

	localización, registro, valoración y catalogación de las haciendas patrimoniales- inventario selectivo del Distrito Metropolitano de Quito - etapa 4 fase 1, suscrito por el Instituto Metropolitano de Patrimonio; considerando su uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017"			
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	Informe General del Examen Especial DAI-AI-0210-2017, "a las cuentas de existencia de uso, consumo corriente y bienes de larga duración en el Instituto Metropolitano de Patrimonio", por el período comprendido desde el 1 de mayo de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2015"	Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2023-0025-O de 5 de enero de 2023	50%	EN EJECUCIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	Informe General del Examen Especial DAI-AI-0468-2016, "a la distribución de bienes de larga duración adquiridos por el Fondo de Salvamento - FONSAL y el Instituto Metropolitano de Patrimonio IMP", por el período del 2 de enero de 2009 al 30 de abril de 2013	Oficio Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2022-0070-O de 6 de diciembre de 2022	50%	EN EJECUCIÓN

<p>CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.</p>	<p>Informe General del Examen Especial DAI-AI-0083-2014, "a los procesos precontractuales, contractuales y de ejecución de los trabajos para la rehabilitación integral de la estación Eloy Alfaro del ferrocarril en Chimbacalle, en el marco de los convenios interinstitucionales entre el Instituto Metropolitano de Patrimonio, ex FONSAL y Ferrocarriles Ecuatorianos Empresa Pública, ex EFE", por el período comprendido entre el 2 de enero de 2008 y el 30 de junio de 2012</p>	<p>Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2023-2046-O de 6 de septiembre de 2023</p>	<p>50%</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>
--	---	--	------------	---------------------

9 DEMANDAS/CONSULTAS CIUDADANAS

Conforme la reunión mantenida con la Asamblea Ciudadana Local, donde la ciudadanía realizó algunas consultas/demandas. A continuación, se da respuesta a cada una de ellas:

1.- ¿Cuáles son los requisitos y el proceso para que un predio sea considerado dentro de los Programas de Incentivos?

Conforme el **ACUERDO Nro. MINTEL-MINTEL-2022-0034, CAPÍTULO V DE LOS PLANES DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES INSTITUCIONALES**, la tramitología para participar en los programas y proyectos: "Rehabilitación de vivienda"; "Intervención en cubiertas"; "Recuperación de fachadas"; y, "Mantenimiento menor"; deberá realizarse mediante los siguientes enlaces: Intervención en cubiertas, recuperación de fachadas y mantenimiento menor en inmuebles patrimoniales o de interés patrimonial. | Ecuador - Guía Oficial de Trámites y Servicios (www.gob.ec)

Portal de Servicios Municipales (quito.gob.ec)

REQUISITOS:

Los documentos para participar en los programas y proyectos: "Rehabilitación de vivienda"; "Intervención en cubiertas"; "Recuperación de fachadas"; y, "Mantenimiento menor"; deberán ser subidos en línea de acuerdo al siguiente detalle:

PERSONAS NATURALES:

- a) Solicitud de interés - Formulario; (en línea)
- b) Certificado de Gravámenes actualizado, emitido por el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito; y, copia de todo aquel documento que acredite el dominio del inmueble;
- c) Cuando un inmueble sea propiedad de varias personas, los propietarios deben nombrar un apoderado o mandatario de los demás propietarios en derechos y acciones.
- d) Justificación de ingresos económicos mediante: rol de pagos de los últimos seis meses, certificados de aportes al IESS; o, declaración al SRI de IVA y/o retenciones en la fuente de IR y/o IVA de los últimos seis meses a un año;
- e) Si el solicitante no puede comparecer de manera personal, quien lo representa deberá contar con un poder especial notariado que le faculte acceder a los programas y a cancelar las asignaciones reembolsables.

PERSONAS JURÍDICAS (La solicitud deberá ser suscrita por el representante legal):

- a) Solicitud de interés - Formulario; (en línea)
- b) Certificado de Gravámenes actualizado, emitido por el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito; y, copia de todo aquel documento que acredite el dominio del inmueble;
- c) Nombramiento vigente del representante legal debidamente registrado;
- d) Copia certificada del estatuto constitutivo de la persona jurídica y sus reformas, con las aprobaciones del Organismo pertinente;
- e) Copia certificada del acta de junta del máximo organismo de la persona jurídica, en la que se hubiera facultado al representante legal la aplicación al/los programa/s;
- f) Si el solicitante no puede comparecer de manera personal, quien lo representa deberá contar con un poder especial notariado que le faculte acceder a los programas y a cancelar los recursos reembolsables.
- d) Justificación de ingresos económicos.

CONDÓMINOS:

- a) Solicitud de interés - Formulario (Suscrito por el administrador); (en línea)
- b) Nombramiento del Administrador debidamente registrado;
- c) Todos los documentos actualizados que acrediten el dominio del inmueble;
- d) De cada condómino, certificados de gravámenes, actualizados, emitidos por el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito; y, justificación de ingresos económicos;
- e) Resolución de la asamblea general con la aprobación mínima del 60% de los copropietarios, el porcentaje restante, deberá acogerse a la decisión de la asamblea general; sobre este particular se especifica que de acuerdo al artículo 7 de la Ley de

Propiedad Horizontal se expresa:

“- Para hacer obras que signifiquen modificaciones de la estructura, aumentos de edificación, se necesita la aprobación del 75% de los copropietarios, y

- Para realizar modificaciones en la fachada, siempre que no implique cambios afectación a la estructura, se requerirá de la aprobación del 60% de los copropietarios”.

f) Cuadro de alícuotas de declaratoria de propiedad horizontal que contenga: nombre de propietario, número de cédula, número de predio, clave catastral, alícuota;

g) Si el solicitante no puede comparecer de manera personal, quien lo representa deberá contar con un poder especial que le faculte acceder a los programas y cancelar la asignación reembolsable.

La recuperación de la inversión reembolsable de las áreas comunales como privadas, en casos de inmuebles declarados en propiedad horizontal, será calculada de forma proporcional.

Tratándose de bienes sujetos al régimen de propiedad horizontal, para intervención en espacios que comprometan áreas comunales, para efectos de autorización se estará a lo dispuesto en la ley de la materia.

2.- ¿Cuáles son las competencias de intervención del IMP?

Mediante Resolución Administrativa Nro. A 0040 del 28 de diciembre del 2010, se crea el Instituto Metropolitano de Patrimonio con un ámbito de actuación a nivel metropolitano con autonomía administrativa, financiera y adscrita a la Secretaría de

Territorio, Hábitat y Vivienda.

Las funciones que el IMP a través de los órganos que lo conforman, tiene a su cargo las competencias y atribuciones, que en ámbito de sus facultades ejecutivas y de conformidad con el ordenamiento jurídico, le corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, las siguientes:

a) El registro e inventario del patrimonio arqueológico y el patrimonio urbanístico y arquitectónico del Distrito Metropolitano de Quito.

b) La restauración, conservación y protección, y en general, la intervención y gestión del patrimonio arqueológico del Distrito Metropolitano de Quito.

c) La restauración, conservación y protección, y en general, la intervención y gestión del patrimonio urbanístico y arquitectónico del Distrito Metropolitano de Quito.

d) La gestión y conservación del patrimonio intangible, así como el patrimonio de bienes muebles, instrumentales, artísticos, artesanales y utilitarios, del Distrito Metropolitano de Quito, sin perjuicio de las competencias que sobre esta materia están asignadas a los demás órganos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

e) Las demás que se señale mediante resolución administrativa.

3.- ¿Cuál es el procedimiento para solicitar una intervención urgente por parte del IMP sobre un bien patrimonial que se encuentre en pésimas condiciones?

Se deberá solicitar a través de las Administraciones Zonales, o Agencia Metropolitana de Control, o directamente al Instituto Metropolitano de Patrimonio la inspección del bien patrimonial, a partir de lo cual se evaluará el estado de conservación; que, dependiendo de las patologías encontradas se determinará el tipo de medidas emergentes que se debe realizar, previo al procedimiento de intervención. Este análisis se registrará a la normativa aplicable, sin embargo es necesario indicar que; la Ley Orgánica de Cultura en el "Capítulo VII DEL RÉGIMEN GENERAL DE PROTECCIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES, Artículo. 66 establece *"De la obligación de protección de los bienes del patrimonio cultural nacional. - Todos los titulares de cualquier derecho real, administradores, tenedores, poseedores y en general cualquier persona natural o jurídica que tenga bajo su cargo o responsabilidad, bienes pertenecientes al patrimonio cultural nacional tienen la obligación de protegerlos conservarlos, restaurarlos y ponerlos en valor social"*. Y el Artículo 69. De la adopción de medidas precauteladoras, dispone: *"El ente rector de la Cultura y el Patrimonio está facultado para exigir a las instituciones del sector público y a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial, la adopción de medidas precautelatorias, preventivas y correctivas, para la protección conservación del Patrimonio Cultural Nacional...De igual manera, podrá exigir a los propietarios, administradores, tenedores, poseedores y en general a cualquier persona natural o jurídica que tenga bajo su cargo bienes pertenecientes al patrimonio cultural, la adopción de medidas necesarias para su debida protección y conservación..."*. Por consiguiente, es responsabilidad del propietario, custodio o administradores, la adopción de medidas precautelatorias, preventivas y correctivas, para la protección y conservación del Patrimonio Cultural Nacional sin perjuicio de las medidas precautelatorias que pueda exigir el ente rector de la Cultura para la protección del bien inmueble.

Según el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en concordancia con la legislación nacional vigente, establece las siguientes responsabilidades para los **propietarios, custodios o administradores** de los bienes inmuebles patrimoniales:

Artículo 3784, referido al mantenimiento y protección física de las edificaciones patrimoniales, establece que:

Es obligatorio y permanente el adecuado mantenimiento y protección de las edificaciones de las áreas históricas, para sus propietarios, custodios o administradores, sean estas personas naturales o jurídicas y entidades de los sectores público, militar y eclesiástico. Esta responsabilidad se cumplirá tanto a través de la ejecución de obras necesarias para tal efecto mediante los permisos municipales correspondientes, como también mediante las acciones y las gestiones requeridas para prevenir o remediar, por cuenta propia o a través de los organismos o empresas públicas, si fuera pertinente, cualquier deterioro, daño, desastre o riesgo para su edificación o para las edificaciones vecinas, tales como mal estado o exposición peligrosa de instalaciones eléctricas, sanitarias, de gases de cualquier tipo o de materiales combustibles e inflamables, taludes, peñas, desbanques o muros, pisos, tumbados, cubiertas, vegetación mayor, así como cualquier parte de la edificación o de sus áreas complementarias que se encuentren en mal estado o con riesgo de desplomarse, desprenderse, incendiarse, inundarse o causar algún daño a las edificaciones, a la vida humana, animal y vegetal o a cualquier bien de uso público y privado. La responsabilidad civil o penal recaerá en los propietarios, custodios y administradores, aunque estos bienes se encuentren arrendados o en cualquier otra forma de tenencia. (Énfasis añadido)

4.- ¿Cómo se determina que un inmueble es patrimonial?

-La Ley Orgánica de Cultura indica lo siguiente:

Capítulo 5.- Del Patrimonio Cultural

Art. 50.- De los bienes que conforman el Patrimonio Cultural. Los bienes que conforman el patrimonio cultural del Ecuador son tangibles e intangibles y cumplen una función social derivada de su importancia histórica, artística, científica o simbólica, así como por ser el soporte de la memoria social para la construcción y fortalecimiento de la identidad nacional y la interculturalidad.

Art. 51.- Del patrimonio tangible o material. Son los elementos materiales, muebles e inmuebles, que han producido las diversas culturas del país y que tienen una significación histórica, artística, científica o simbólica para la identidad de una colectividad y del país. El patrimonio cultural tangible puede ser arqueológico, artístico, tecnológico, arquitectónico, industrial, contemporáneo, funerario, ferroviario, subacuático, documental, bibliográfico, filmico, fotográfico, paisajes culturales urbanos, rurales, fluviales y marítimos, jardines, rutas, caminos e itinerarios y, en general, todos aquellos elementos cuya relevancia se inscriba en la definición indicada.

Art. 52.- Del patrimonio intangible o inmaterial. Son todos los valores, conocimientos, saberes, tecnologías, formas de hacer, pensar y percibir el mundo, y en general las manifestaciones que identifican culturalmente a las personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades que conforman el Estado intercultural, plurinacional y multiétnico ecuatoriano.

Art. 53.- De acuerdo a su forma de incorporarlos al patrimonio cultural nacional. Son bienes del patrimonio cultural nacional los reconocidos como tales por esta Ley y, los declarados por acto administrativo del ente rector de la Cultura y el Patrimonio.

Art. 54.- De los bienes y objetos pertenecientes al patrimonio cultural nacional. En virtud de la presente Ley se reconocen como patrimonio cultural nacional y por tanto no requieren de otra formalidad, aquellos bienes que cumplan con las siguientes consideraciones:

e) Las edificaciones y conjuntos arquitectónicos como templos, conventos, capillas, casas, grupos de construcciones urbanos y rurales como centros históricos, obrajes, fábricas, casas de hacienda, molinos, jardines, caminos, parques, puentes, líneas férreas de la época colonial y republicana construidos hasta 1940, que contengan un valor cultural e histórico que sea menester proteger;"

Art. 55.- De la declaratoria de bienes patrimoniales nacionales. En todos los casos no previstos para el reconocimiento de bienes de patrimonio cultural nacional por disposición de la Ley, deberá mediar una declaratoria por parte del ente rector de la Cultura y el Patrimonio.

La declaratoria como bien del patrimonio cultural nacional conlleva la incorporación del mismo a un régimen de protección y salvaguarda especial por parte del Estado, en sus diferentes niveles de gobierno y en función de sus competencias.

Art. 56.- Del proceso de declaratoria de bienes del patrimonio cultural nacional. El proceso de declaratoria es de carácter reglado, técnico y metodológico, emitido por el ente rector de la Cultura y el Patrimonio; se realizará sobre la base de un informe técnico emitido por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, el que considerará el carácter progresivo y dinámico de los conceptos y bienes emergentes que se califican como patrimonio cultural por cada sociedad y tiempo.

Art. 57.- De la protección inmediata. Las declaratorias de los bienes del patrimonio cultural nacional permiten la protección inmediata de los mismos, por lo que el organismo competente deberá ocuparse de manera prioritaria de aquellos que se encuentren en riesgo o vulnerabilidad, emitiendo medidas de protección o salvaguarda.

-Según el Acuerdo Ministerial No. DM-2020-063, emitido el 08 de junio de 2020, el Ministerio de Cultura y Patrimonio emite la Norma Técnica para el Inventario, Declaratoria, Delimitación, Desvinculación y Pérdida de Calidad de Bienes Inmuebles Patrimoniales, la cual indica lo siguiente:

Art. 3.- Patrimonio Cultural Inmueble.- Son los bienes que por su manifestación material no puede ser movida, trasladada o separada de su estructura principal. Los bienes inmuebles patrimoniales poseen características tipológicas, morfológicas y técnico-constructivas de importancia, que los convierte en referentes de conocimiento de la historia, el arte y la técnica.

A través de ellas, es posible interpretar el desarrollo de las sociedades, pues cumplen una función social derivada de su importancia histórica, artística, científica o simbólica para la identidad de una colectividad y del país.

Art. 5.- Registro de Bienes de Interés Patrimonial.- El Registro de Bienes de Interés Patrimonial es una identificación de carácter preliminar sobre los bienes inmuebles que no se encuentran reconocidos legalmente como patrimonio cultural nacional, pero que podrían mantener valores arquitectónicos, históricos, científicos, tecnológicos o simbólicos susceptibles de protección.

Art. 7.- Declaratoria de bienes como patrimonio cultural nacional.- La declaratoria es el acto administrativo, expedido de oficio o a petición de parte, por el Ministerio de Cultura y Patrimonio, mediante el cual se determina la incorporación de un bien o conjunto de bienes inmuebles al patrimonio cultural nacional, y que tiene como finalidad la protección inmediata del (los) mismo (s).

Art. 9.- Bienes inmuebles pertenecientes al patrimonio cultural nacional, que no requieren de declaratoria.- Son todos aquellos bienes detallados en el artículo 54 de la Ley Orgánica de Cultura, en el cual se incluyen las edificaciones y conjuntos arquitectónicos como: templos, conventos, capillas, casas, grupos de construcciones urbanas y rurales como centros históricos, obrajes, fábricas, casas de hacienda, molinos, jardines, caminos, parques, puentes, líneas férreas de la época colonial y republicana construidos hasta el año 1940, que contengan un valor cultural e histórico que sea menester proteger.

Se considera como valor cultural e histórico, que sea menester proteger, a uno o más de los siguientes parámetros técnicos que determinan el valor patrimonial del bien:

a) Antigüedad

b) Estético-Formal

c) Tipológico-funcional

d) Técnico-constructivo

e) Entorno Urbano- Natural

f) Histórico-testimonial-simbólico

g) Autenticidad-integridad

Art. 10.- Bienes inmuebles que requieren declaratoria como patrimonio cultural nacional.- En los casos no previstos en la Ley, para el reconocimiento de bienes como parte del patrimonio cultural nacional, deberá existir previamente una declaratoria por parte del ente rector de la Cultura y el Patrimonio, a fin de incorporar bienes inmuebles al patrimonio cultural nacional, de acuerdo al procedimiento establecido en el presente instrumento.

Art. 11.- Inventarios preexistentes.- Se reconocerán como inventarios preexistentes del Patrimonio Cultural Nacional a todos aquellos declarados antes de la Ley Orgánica de Cultura, que cuenten con el respectivo acto administrativo, legalmente emitido, por los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

*El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural -INPC-, emitió la Resolución 114-DE-INPC-2020, el 28 de diciembre de 2020, mediante la cual ratifica el Inventario Inmueble Preexistente del DMQ como

Patrimonio Cultural Nacional.

Art. 14.- Parámetros técnicos de valoración de bienes inmuebles.- El valor cultural e histórico (o valor patrimonial) de bienes inmuebles se determina a través de la aplicación de una escala de valores o baremo establecido por el conjunto de varios parámetros técnicos que serán establecidos en la Resolución que, para el efecto, expida el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

CAPÍTULO V

DE LOS CRITERIOS Y DEL PROCESO PARA LA INCORPORACIÓN DE BIENES INMUEBLES AL REGISTRO DE BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL

Art.25.- Criterios para el Registro de Bienes Inmuebles de Interés Patrimonial.- El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural podrá resolver de oficio o a petición de parte, mediante resolución motivada, la incorporación de bienes inmuebles al Registro de Bienes de Interés Patrimonial, bajo uno o más de los siguientes criterios técnicos:

a) Criterio Histórico-Simbólico.- El bien inmueble se encuentra asociado a procesos históricos y/o tradicionales vivias de carácter local, regional o nacional; y/o ligado a valores científicos y/o tecnológicos.

b) Criterio Arquitectónico.- Representa la calidad del diseño del bien inmueble a nivel tipológico y morfológico, los elementos constructivos y decorativos relevantes, la tecnología utilizada en el sistema constructivo y utilización de materiales, el impacto visual que causa la edificación dentro de su entorno inmediato a nivel urbano o rural; y/o ligado a valores científicos y/o tecnológicos.

Art. 26.- Proceso para el Registro de Bienes de Interés Patrimonial.- Para la incorporación de bienes inmuebles al Registro de Bienes de Interés Patrimonial se realizará conforme al siguiente proceso:

a) Corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial:

- Levantar la información técnica in situ; y

- Emitir el informe técnico de registro de interés patrimonial

b) Corresponde al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural:

- Emitir la resolución de incorporación de bienes inmuebles al Registro de Bienes de Interés Patrimonial y su incorporación al régimen de protección transitoria junto con la catalogación temporal del bien inmueble a fin de conocer los niveles de intervención que este puede tener durante el período de protección, que será de hasta dos años, tiempo en el cual deberá definir su incorporación en el patrimonio cultural nacional;

- Incorporar el listado de bienes de interés patrimonial en el Sistema de Información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano, en un módulo de acceso público e independiente del inventario; y,

- Notificar al Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipal o Metropolitano correspondiente

c) Finalmente, el Gobierno Autónomo Descentralizado notificará a (los) propietario (s) del (los) bien (es) sobre la condición de interés patrimonial del (los) mismos.

Art. 28.- *Proceso para la incorporación de bienes inmuebles de interés patrimonial al patrimonio cultural nacional.- El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural determinará si el bien de interés patrimonial posee o no valores que sustenten su incorporación al patrimonio cultural nacional, para lo cual el INPC solicitará y analizará el criterio técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o Metropolitano correspondiente. En caso de que el INPC concluya que el bien de interés patrimonial posee las características y valores suficientes para ser considerado como patrimonio cultural nacional, se levantará la ficha de inventario, y se seguirá el proceso regular para la declaratoria del mismo. (¼)*

CAPITULO VI

DE LOS REQUISITOS Y PROCESO PARA LA DECLARATORIA DE BIENES INMUEBLES COMO PATRIMONIO CULTURAL NACIONAL

Art. 29.- *Requisitos para la declaratoria de bien (es) inmueble (s) como patrimonio cultural nacional.-*

El ente rector de la Cultura y el Patrimonio podrá declarar bienes inmuebles posteriores a 1940 como patrimonio cultural nacional, de oficio o a petición de parte, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a) Solicitud de Declaratoria en conocimiento o a través del GAD correspondiente, o por parte del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

b) Expediente Técnico emitido por el GAD correspondiente

c) Informe técnico emitido por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Art. 31.- *Informe técnico.- El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural remitirá a la máxima autoridad del ente rector de Cultura y Patrimonio el criterio técnico sobre la viabilidad o no de la declaratoria, mediante un informe técnico (...)*

Art. 32.- *Declaratoria e Incorporación del (los) bien (es) al inventario.- El Ministerio de Cultura y Patrimonio, mediante acto administrativo, declarará el (los) bien (es) como patrimonio cultural nacional y dispondrá la incorporación del bien o bienes declarados al inventario nacional.*

En el mismo acto administrativo se dispondrá a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial la formulación del Plan Integral de Gestión, cuando corresponda.

Art. 33.- *Notificación.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial, dentro de su competencia, realizarán las notificaciones correspondientes al (los) propietario (s) y solicitará al Registrador de la Propiedad cantonal que se inscriba la condición patrimonial del bien.*

5.- ¿Dentro de los programas de incentivos, sería factible ampliar el plazo para el pago de la rehabilitación de una vivienda que actualmente se encuentra estipulada en 10 años?

Los plazos se encuentran establecidos en la **RESOLUCIÓN No. 16-DIREC-IMP-2021** de fecha 05 días del mes de abril del 2021, donde se emite la REGULACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO SOBRE BIENES PATRIMONIALES Y

ÁREAS HISTÓRICAS O DE INTERÉS PATRIMONIAL y menciona en su Artículo 28 que: *“La recuperación de las asignaciones reembolsables se sujetará al régimen de contribución especial de mejoras. El plazo para cancelar dichas obligaciones (inversión municipal reembolsable) podrá ser de hasta 10 años”.*

6.- ¿Cuántas obras se realizaron y cuáles fueron las más grandes?

Durante el año 2023, se realizaron 57 obras, de las cuales, 40 finalizaron durante dicho periodo fiscal, las demás continúan en ejecución en el 2024.

Las más relevantes, por sus montos son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	VALOR
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL FASE III - IMP (ARRASTRE)	494.113,29
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL FASE V - IMP (ARRASTRE)	484.999,62
INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL ANTIGUO COLEGIO SIMON BOLIVAR - FASE I (ARRASTRE)	657.462,87
INTERVENCION UNIDAD EDUCATIVA MARIA DE NAZARETH FASE II: ARQUITECTURA, INGENIERIAS Y ACABADOS - IMP	882.136,43
INTERVENCION INTEGRAL PANECILLO FASE 1 - ETAPA 1 - IMP (ARRASTRE)	510.766,18
MANTENIMIENTO INTEGRAL NUCLEOS HISTÓRICOS DE PARROQUIAS URBANAS 2022 - IMP (ARRASTRE)	626.527,44
MANTENIMIENTO INTEGRAL NUCLEOS HISTÓRICOS DE PARROQUIAS RURALES DEL DMQ 2022 - IMP (ARRASTRE)	494.789,44
MANTENIMIENTO INTEGRAL PARROQUIAS URBANAS DMQ – 2023 - IMP	454.517,98
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y COMPLEMENTACION DE LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE LA IGLESIA DE LA BÁSILICA - IMP	694.402,93

7.- ¿Existen montos máximos para intervenciones en obras?

Los montos de las intervenciones están definidos por el tipo de intervención a realizar, el estado de conservación de las edificaciones patrimoniales y/o espacio público en áreas históricas definidos en Ordenanza Municipal y normativa legal vigente.

8.- ¿Cuál fue el presupuesto que se estableció para la intervención de la UE María de Nazareth? ¿Cuál fue la inversión final?

El proyecto para la Intervención Integral de la Unidad Educativa María Nazaret, responde al compromiso que mantiene el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP) de conservar y salvaguardar el patrimonio cultural de la ciudad, conforme lo establece en sus políticas de gestión y como responsable de velar por la Conservación de bienes Patrimoniales del Centro Histórico y de las Áreas Históricas del DMQ, a través de programas de Inversión y Rehabilitación del Espacio público.

El domingo 3 de septiembre de 2017, se produjo un incendio en dicho inmueble que afectó en un 95% su estructura, consumiéndose la cubierta de cerchas de madera, entrepisos de madera, carpintería de puertas y ventanas, galerías de madera, y colapso de estructuras de madera de cubierta. El Instituto Metropolitano de Patrimonio, suscribió el convenio TRIPARTITO DECOOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMODESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A TRAVÉS DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO, LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN JOSE Y LA COMPAÑÍA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL”, el 10 de abril de 2018.

En el marco del convenio el IMP ha realizado la contratación de los estudios que contó con el visto bueno de la Comisión de áreas Históricas, así como las fases 1 y 2 para la intervención del bien inmueble.

PROCESO	AÑO	MONTO
Contrato de Consultoría Lista Corta Estudio Rehabilitación Integral de la Unidad Educativa Fiscomisional María de Nazareth	2019	70.135,00
Intervención de la Unidad Educativa María de Nazareth – Fase 1: Intervención en cubierta y reforzamiento estructural – IMP	2022	555.882,66
Fiscalización de la Obra, Intervención Unidad Educativa María de Nazareth Fase II: Arquitectura, ingenierías y acabados – IMP	2023	44.169,72
Intervención Unidad Educativa María de Nazareth fase ii arquitectura ingenierías y acabados – IMP.	2023	895.021,74
C. Complementario Intervención Unidad Educativa María de Nazareth fase II arquitectura ingenierías y acabados – IMP	2023	70.440,15
TOTAL		1.635.649,27

9.- ¿Qué control existe a los vendedores ambulantes que pernoctan en los espacios públicos del Centro Histórico?

No se encuentra enmarcado dentro de las competencias del IMP, sin embargo, podría acercarse a la Alcaldía para conocer cuál es la entidad encargada, y con quien se podría realizar la debida gestión.

10.- ¿Existe continuidad para la rehabilitación de los predios? Específicamente, ¿se puede seguir interviniendo en el predio del Centro cultural Metropolitano?

El instrumento técnico que determina el nivel de actuación de un bien inmueble catalogado como patrimonio, es el Informe del estudio técnico realizado y debidamente aprobado por parte del IMP. En el mismo se detallan los tipos de mantenimientos que deben ser considerados en el bien inmueble y pueden ser de carácter preventivo y correctivo.

Preventivo, cuando se actúa sobre los elementos constitutivos del mismo de manera que se previene el deterioro por causas físicas, químicas o mecánicas o de índole antrópico.

Correctivo, compromete los elementos constitutivos del bien inmueble, que ha sufrido deterioro de índole física, química o mecánica; también se produce cuando se plantea un cambio de uso y se hace necesaria una rehabilitación integral.

De esta manera, el Centro Cultural Metropolitano está catalogado como un bien inmueble patrimonial de características Monumental Civil, el Informe técnico contempla el mantenimiento anual de manera preventiva y correctiva.

11.- ¿Por qué se cambió la figura jurídica de convenio entre el IMP con los artesanos del noroccidente?

El IMP considera que el apoyo que ha venido manteniendo con el grupo de pequeños productores de las parroquias del Noroccidente del D.M.Q debe seguir fortaleciéndose a través de instrumentos legales eficientes y ágiles con el afán de evitar trámites extendidos, cumpliendo además de esta manera con la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos. Con ello se consideró pertinente seguir con el apoyo a través de una Autorización del uso del espacio para la exposición de los productos artesanales en los espacios determinados para el efecto en los museos de sitios administrados por el IMP. Con el propósito de difundir las técnicas ancestrales utilizadas para la elaboración de sus productos transmitidas de generación en generación, fortaleciendo así la identidad de la comunidad ubicada alrededor de los museos de sitio.

12.- ¿Qué procedimiento se debe seguir para activar espacios públicos y hacerlos culturales, como por ejemplo la implantación de una biblioteca barrial?

Esta pregunta deberá ser dirigida a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, por ser de su competencia.

En todo caso, se menciona lo siguiente:

La política pública que rige los establecimientos educativos municipales debe generar la sinergia entre el ciudadano y el espacio público educativo en horario abierto o extendido, para el uso y disfrute no solo de los espacios de biblioteca, sino de equipamiento recreacional por citar un ejemplo.

10 CONCLUSIONES



- El Municipio de Quito, a través del Instituto Metropolitano de Patrimonio como unidad técnica especializada en Patrimonio Cultural, mantiene su compromiso de velar por la conservación y salvaguarda, acorde a la filosofía dictada por los organismos internacionales de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial, así como la normativa nacional y local vigente.
- El Presupuesto Institucional 2023 asciende a USD. 22.357.198,56, al 31 de diciembre de 2023, alcanzó una **ejecución presupuestaria** de USD. 15.166.666,76 que representa un **67,84% del total del presupuesto**.
- **EI PROGRAMA I: GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**– Gasto de inversión, al 31 de diciembre del año 2023 este programa tiene un codificado de USD. 18.094.055,70, de los cuales se encuentran ejecutados **USD. 11.599.772,81** lo que representa el **64,11% de ejecución**.
- **EI PROGRAMA II: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL** – Gasto corriente, al 31 de diciembre del 2023 este programa tiene un codificado de USD. 4.263.142,86 de los cuales se encuentran ejecutados USD. 3.566.893,95 lo que representa el **83,67% de ejecución**.
- El IMP, durante el ejercicio 2023, intervino en 40 inmuebles de gestión local y social en el DMQ, Conservó y restauró 300 bienes muebles patrimoniales en todo el DMQ, intervino en 3 inmuebles de la arquitectura monumental religiosa y realizó el mantenimiento de 97 espacios públicos de los núcleos históricos (urbano y rural).

El Instituto Metropolitano de Patrimonio en cumplimiento con las disposiciones legales que establece el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social elabora el informe de rendición de cuentas 2023, considerando el reglamento y metodología emitida para el efecto; que involucra la participación directa de los actores de la sociedad.

El Instituto Metropolitano de Patrimonio se compromete a revisar y priorizar los requerimientos formulados por la ciudadanía en lo concerniente al Patrimonio Material e Inmaterial del DMQ para incluirlos en los Planes Operativos cuando lo considere oportuno.

11 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Firma de Aprobación
 Arq. Franklin Cárdenas
Director Ejecutiva IMP (E)

Elaborado por:	Revisado por:
 Firmado electrónicamente por: SANTIAGO DANIEL LANDAZURI PENA	 Firmado electrónicamente por: EVELYN FERNANDA BARROS CARDENAS
Especialista de Planificación	Jefe de Planificación